



# Síntesis informativa

N° 3833 – Junio 2026

Principales normas impositivas de carácter nacional y provincial.



# Impuestos Nacionales

## Impuestos Internos

### **RESOLUCIÓN GENERAL (ARCA) 5865**

Cigarrillos y adicional de emergencia: actualización de colores de identificación para los instrumentos fiscales de control.

---

Se unifica en color azul la identificación de los instrumentos fiscales de control para todas las unidades de medida de cigarrillos nacionales.

Señalamos que las empresas podrán utilizar hasta su agotamiento los instrumentos fiscales de control de los colores verde y violeta que se encuentren en stock para identificar, respectivamente, productos nacionales comercializados.

La presente resolución entrará en vigencia a partir del día 25/06/2026.

## Procedimiento Fiscal

### **RESOLUCIÓN (SICYPYME) 152/2026**

Régimen de promoción para la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur: Reformulación de proyectos a raíz de la reducción a 0% del aporte al Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fueguina.

---

Con motivo de la reducción al 0% del aporte obligatorio al Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fueguina, y teniendo en cuenta que se podía aplicar hasta un 40% de dicho aporte mensual a proyectos de inversión productivos propios; ahora se permite a las empresas beneficiarias del régimen solicitar adecuaciones en proyectos productivos previamente aprobados, por el efecto que la incidencia de la desaparición del aporte tiene en sus inversiones.

Las presentaciones correspondientes a las adecuaciones que se soliciten deberán ser realizadas hasta el día 25/07/2026.

Señalamos que la omisión de presentación como así también el rechazo de la propuesta, dará lugar a la subsistencia de los compromisos asumidos ante el "Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fueguina –FAMP-Fueguina".

Esta resolución comenzará a regir a partir del 26/06/2026.

# Regímenes Especiales

## **DECRETO 482/2026**

Régimen de Inversiones Mineras. Se sustituye la reglamentación del régimen.

---

Se sustituyen las disposiciones que reglamentan el Régimen de Inversiones mineras - L24196-. Entre los principales cambios señalamos:

- \* Se redefine con mayor precisión el universo de sujetos alcanzados, aclarando los requisitos para la inscripción de quienes desarrollan actividades mineras por cuenta propia y detallando el régimen aplicable a los prestadores de servicios mineros;

- \* Se incorporan precisiones relativas a los compromisos de presentación documental y a los mecanismos de suspensión y caducidad previstos para el adecuado cumplimiento del régimen;

- \* Se incorpora un régimen específico para los prestadores de servicios mineros estableciendo condiciones precisas para su inscripción y permanencia, entre las que se destaca la obligación de acreditar un porcentaje mínimo de facturación proveniente de la prestación de dichos servicios.

Señalamos que en un plazo de 60 días se dictarán las normas complementarias y aclaratorias para implementar la presente reglamentación; y aquellos beneficiarios que se encuentran inscriptos en el Régimen de Inversiones Mineras deberán constituir un domicilio legal electrónico.

Este decreto entrará en vigencia desde el 24/06/2026.

# Impuestos Provinciales

## Convenio Multilateral

### RESOLUCIÓN (CPCM) 9/2026

Convenio multilateral: se confirman los criterios para la atribución de ingresos en las actividades de extracción de petróleo y gas.

---

La Comisión Plenaria de Convenio Multilateral resolvió no hacer lugar a los recursos de apelación interpuestos por las provincias de Córdoba y Buenos Aires, ratificando en consecuencia la plena vigencia de la RG (CACM) 17/2025, que estableció el criterio general de asignación de ingresos brutos para la comercialización de petróleo crudo y gas natural.

La presente resolución entrará en vigencia a partir del día 23/06/2026.

## La Pampa

### DECRETO (La Pampa) 999/2026

La Pampa: Reducción de la alícuota del impuesto sobre los ingresos brutos para contribuyentes del sector de la salud humana.

---

El Poder Ejecutivo de la Provincia dispuso la reducción al 3% de la alícuota del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para las actividades de Venta al por menor de productos farmacéuticos y herboristería (cód. 477311), de Venta al por menor de artículos de óptica y fotografía (cód. 477410), de Servicios de internación excepto instituciones relacionadas con la salud mental (cód. 861010) y de Servicios Relacionados con la Salud Humana N.C.P. (cód. 869090), alcanzando el beneficio a los sujetos afectados por el incremento general del 30% previsto en la ley impositiva vigente -LEY (La Pampa) 3636, art. 33- para aquellos contribuyentes cuya sumatoria de bases imponibles en el ejercicio fiscal 2025 supere los doce mil millones de pesos.

Para acceder, las firmas deben contar con al menos 20 empleados en relación de dependencia en la jurisdicción y no registrar deudas ni omisiones formales en el tributo, dado que el incumplimiento de estas pautas generará la pérdida automática del beneficio. Dicho beneficio tendrá vigencia a partir del 1 de Mayo de 2026 o del día primero del mes en que se cumplan totalmente las condiciones del párrafo anterior, lo que sea posterior y hasta el 31 de Diciembre de 2026.

## **RESOLUCIÓN GENERAL (DGR La Pampa) 12/2026**

La Pampa: Prórroga del vencimiento para los Certificados de Cumplimiento Fiscal de los contribuyentes obligados directos.

---

La Dirección General de Rentas prorroga hasta el 31 de julio de 2026 la fecha de vencimiento de los Certificados de Cumplimiento Fiscal que operaban el pasado 31 de mayo de 2026 para los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que se encuentren bajo el régimen de Obligados Directos.

## Misiones

### **RESOLUCIÓN (DPR Misiones) 9/2026**

Misiones: Reglamentación operativa del régimen excepcional de pago a cuenta en Ingresos Brutos en control en ruta.

---

La Dirección Provincial de Rentas de la provincia reglamenta la Resolución 329/2026 del MHyFySP, estableciendo aspectos operativos del régimen excepcional de pagos a cuenta en Ingresos Brutos aplicable en puestos de control en ruta.

Señalamos que, define la confección y actualización mensual de padrones de contribuyentes (incluidos, excluidos y nuevos), con notificación al domicilio fiscal electrónico.

La presente resolución entrará en vigencia desde el 19/06/2026.

### **RESOLUCIÓN (DPR Misiones) 10/2026**

Misiones: Derogación de limitaciones en control fiscal en ruta y emisión de formularios.

---

La Dirección Provincial de Rentas deja sin efecto la regulación de las limitaciones para la generación web y manual de formularios de control fiscal en ruta (SF-150/A) y el uso del software específico -RG 25/2010-.

Con esta derogación se eliminan restricciones operativas vinculadas al traslado de mercaderías y a la emisión de comprobantes en controles en ruta, suprimiendo un esquema basado en herramientas tecnológicas anteriores.

Esta resolución comenzará a regir a partir del día 19/06/2026.

## **DECRETO (Misiones) 602/2026**

Misiones: Implementación de sistema de pagos electrónicos B2B con cuenta puente para recaudación diaria.

---

El Poder Ejecutivo de Misiones dispone la implementación de un sistema de recaudación electrónica "Pagos B2B" para grandes contribuyentes, operado a través de Interbanking. La medida incorpora un canal adicional de pago que permite generar y cancelar obligaciones mediante VEP sin costo, con acreditación inmediata de fondos.

El presente decreto entrará en vigencia desde el 11/06/2026.

## **Río Negro**

### **LEY (Río Negro) 5857**

Río Negro: Adhesión provincial al Régimen de Incentivo para Medianas Inversiones nacional y simplificación de trámites.

---

La Legislatura de la Provincia de Río Negro aprobó la adhesión al Régimen de Incentivo para Medianas Inversiones, disponiendo un procedimiento simplificado de adhesión al régimen provincial para los sujetos que soliciten su incorporación al Régimen de Promoción Económica e Industrial de la Provincia de Río Negro.

Esta ley entrará en vigencia desde el 16/06/2026.

## **Santa Fe**

### **RESOLUCIÓN GENERAL (API Santa Fe) 105/2026**

Santa Fe: Implementación del domicilio digital en ID ciudadana para notificaciones y trámites tributarios.

---

La Administración Provincial de Impuestos adecua la reglamentación relacionada con el domicilio especial electrónico, estableciendo entre otras obligaciones, la de constituir el domicilio en la ID Ciudadana para toda gestión ante el organismo.

# Tucumán

## **RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Tucumán) 39/2026**

Tucumán: Consideran cumplidas en término hasta el 30 de junio las obligaciones referidas al régimen de regularización de deudas.

---

La Dirección General de Rentas de Tucumán establece que, a los fines de acceder al Régimen de Regularización de Deudas Fiscales de la provincia -D. (Tucumán) 1243-3/2021-, se considerarán cumplidas en tiempo y forma las obligaciones tributarias cuyo vencimiento haya operado durante los meses de abril y mayo de 2026, siempre que hayan sido abonadas hasta el día 30 de junio de 2026 inclusive, según la obligación de que se trate.

Esta resolución entrará en vigencia desde el día 22/06/2026.

## **DECRETO (Tucumán) 1384-3/2026**

Tucumán: Extensión de los beneficios fiscales en los impuestos sobre los ingresos brutos y de sellos para eventos específicos.

---

El Poder Ejecutivo extendió por el término de 15 días corridos, contados a partir de la conclusión de cada evento, los beneficios tributarios aplicables a los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos de la Expo Agrosur 2026 -D. (Tucumán) 1105-3/2026-, Expo Otoño -D. (Tucumán) 1106-3/2026-, 1er Congreso Internacional de Drones -D. (Tucumán) 1107-3/2026-y la Expo Ganadera -D. (Tucumán) 1108-3/2026-. La medida alcanza a las actividades ejercidas y a los actos, contratos u operaciones que se formalicen en el desarrollo de los congresos y exposiciones que habían sido regulados previamente.

El presente decreto comenzará a regir desde el 19/06/2026.

---